



República de Chile  
Provincia de Linares  
Rrhh salud

**DECRETO EXENTO N° 00774/2025 /**  
**PARRAL, 13 de Febrero de 2025**

**VISTO:**

- 1).- Decreto Afecto N° 2275 de fecha 03 de Diciembre de 2024, que designa en calidad de plazo indefinido a doña CLAUDIA CELSI ENCINA.
- 2).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 3).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 4).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 5).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 6) Decreto Exento Siaper N°161 de fecha 29 de enero de 2025, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 7).- La Ley 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, Título III, párrafo 1, artículo 58 letra e) y artículo 70, párrafo 3.
- 8).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 2275 de fecha 03 de Diciembre de 2024, se designó en calidad de plazo indefinido, de la dotación de Atención Primaria a doña CLAUDIA CELSI ENCINA, a contar del 01 de Diciembre de 2024, para cumplir funciones de ADMINISTRATIVA, por un total de 44 horas semanales.
- 2.- **Que**, actualmente la funcionaria CLAUDIA CELSI ENCINA, ADMINISTRATIVA, cumple sus funciones en CESFAM Arrau Méndez.
- 3.- **Que**, ante la política de fortalecimiento de los procesos de “Calidad y Acreditación”, se hace necesario redestinar personal de la dotación con experiencia, conocimiento y expertis en esta área, la cual se encuentra en UAPO.
- 4.- **Que**, en la Ley 19.378, artículo 4, señala que *“en todo lo no regulado expresamente por este estatuto se aplicará en forma supletoria la Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales.”*
- 5.- **Que**, la Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, establece en su artículo 58, letra “e) que es obligación funcionaria cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente”; del mismo modo, el artículo 70 señala: *“Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad. La destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso”*, situación que ocurre en la presente destinación.

**DECRETO**

**DESTÍNESE:**

A contar del día 03 de Marzo de 2025, a la funcionaria CLAUDIA CELSI ENCINA, ADMINISTRATIVA, **Categoría E, Nivel 8**, según Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, a UAPO, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.

**ESTABLÉCESE:**

Que se mantiene las funciones propias de su cargo, jerarquía y jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales.

**NOTIFÍQUESE:**

Al mail institucional de la funcionaria, o ante la imposibilidad de ésta notifíquese mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por la funcionaria, la que deberá ser enviada por la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**VICTOR VALVERDE ROMERO**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON**  
Alcalde  
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Darwin Maureira/Maria Puentes

**Distribución:**

RRHH SALUD  
Maria Puentes San Martin



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20349163&hash=03c46>